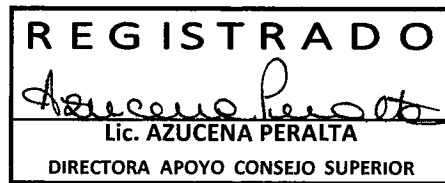




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013.

VISTO la Resolución N° 1331/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Ramón Ernesto BAYURK, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 1331/2013 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1331/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de las asignaturas Administración de Recursos, antes de regularizar Diseño de Sistemas y Redes de Información, y sin



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

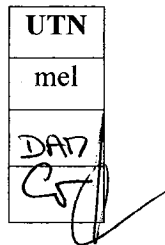


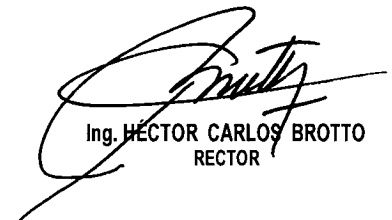
aprobar Paradigmas de Programación, Comunicaciones y Gestión de Datos, al alumno Ramón Ernesto BAYURK, Legajo N° 13340, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de Inteligencia Artificial, conjuntamente con su correlativa Gestión de Datos, y de Proyecto, Administración Gerencial y Sistemas de Gestión II, antes de aprobar Diseño de Sistemas y Redes de Información, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1544/2013




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior